



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 01-2022/GAF

Lima, 11 de enero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° D000012-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 11 de enero de 2022, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2022, y;

CONSIDERANDO:

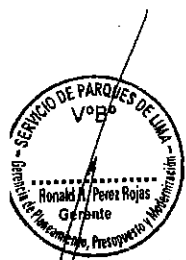
Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

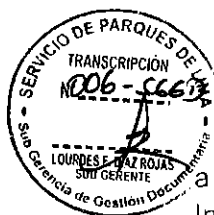
Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, en ese sentido, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*. Asimismo, el numeral 7.5.4 de la citada Directiva, indica que *"El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el año fiscal 2022;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, a través del Memorando N° D000001-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 11 de enero de 2022, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, con cargo





a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el literal a) del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 101 -2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias según la normativa de Contrataciones del Estado y la Directiva emitida por el OSCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2022 ha sido elaborado por la Subgerencia de Abastecimiento en base al Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad y a las necesidades de bienes, servicios, consultorías y obras de las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de la facultada delegada mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2020/SG, de fecha 30 de noviembre de 2020, corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año 2022, y en consecuencia se disponga su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones"; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año 2022, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.





ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 006-5667
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 12 ENE 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2022
 EIRUC: 201439-13544

ALICOMPRE DE LA ENTIDAD: 002006-SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
 SERPAR
 300332

N.º DE REFERENCIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES
											DEPA	DIST			
01	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SEGURO DE POLIZAS VEHICULAR	40 - Unidades	1	1 - Soles	1.00	180,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad	
02	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	1	SUMINISTRO DE COMESTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LAS OBTINTAS DEPENDENCIAS DE SERPAR - LIMA	13 - Galón	18000	1 - Soles	1.00	485,775.00			09	38 - Subasta Inversa Electrónica	
03	0 - Por la Entidad	87 - Licitación Pública	1 - BIENES	1	0 - NO	13 - Galón	7200	1 - Soles	1.00	137,000.00	15	01	01		
04	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	40 - Unidades	1	1 - Soles	1.00	24,775.00	15	01	01	381 - Sin Modalidad	
05	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	35 - Servidores	1	1 - Soles	1.00	140,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad	
06	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	35 - Servidores	1	1 - Soles	1.00	2,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad	
07	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	35 - Servidores	1	1 - Soles	1.00	85,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad	
08	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	35 - Servidores	1	1 - Soles	1.00	79,000.00	15	01	09	381 - Sin Modalidad	
09	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	35 - Servidores	1	1 - Soles	1.00	877,400.00				381 - Sin Modalidad	
10	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	150	1 - Soles	1.00	750.00	15	01	01		
11	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	15	1 - Soles	1.00	600.00	15	01	01		
12	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	35	1 - Soles	1.00	3,400.00	15	01	01		
13	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	800	1 - Soles	1.00	3,400.00	15	01	01		
14	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	160	1 - Soles	1.00	660.00	15	01	01		
15	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	95	1 - Soles	1.00	360.00	15	01	01		
16	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	1000	1 - Soles	1.00	1,000.00	15	01	01		
17	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	150	1 - Soles	1.00	1,200.00	15	01	01		
18	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	150	1 - Soles	1.00	1,200.00	15	01	01		
19	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	400	1 - Soles	1.00	480.00	15	01	01		
20	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	3000	1 - Soles	1.00	48,000.00	15	01	01		
21	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	2200	1 - Soles	1.00	7,200.00	15	01	01		
22	0 - Por la Entidad	104 - Campes por catálogo (Cemento Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	40 - Unidades	400	1 - Soles	1.00	2,000.00	15	01	01		

